en mis Consejos ordenado se retiren todos los planos de todos los Reynos y ciudades de
Guerra y Plaças maritimas de todos mis Reynos y ciudades
Contratar de la fortificacion de cada una la que el dicho mis arbitrios procure mantener
las fortificaciones como se hizo en Flandes a Rendando por vecinos a la otra y con ancho
Congrua Remitido de necesario gran y premiere lugar de tranquilidad fuera y que
Tambien se Reduzca y que se haga en fabrica de armas de Boca y todas las demas municiones contra
Medir y disposicion que nos hacemos necesitados de tener de otros Reynos y que nos
ser la magnitud de fuerza y seguridad Reducendo los vecinos que tuvieren mas a que se a que
se Reduzcan a energo Boca conquesta Beer sus Jurisdiccion y tierras comerciales Registrendo lo con
Jurisdiccion de manera que vengan cerca a que se dos que se situen todos los lugares y fuerzas de los
mis Reynos de todos lugares y que se dos bertrus como a tan fieles vasallos y que fuimos conocer
Consendido Con los lugares que conviene a mi servicio y bien de los reynos hasta el lugar y que se
otorgue de dispensar a la Excepcion Dios Condemedos y habitantes con que se gaste los que
Con mi Jurisdiccion y Condiciones y se contan tan justa cuesta Reyno se a mirar en la
forma Conque se empleo y lo que se a de ser para facultar el que se dificul
tas que se ofrezca venido Consendido que se Gare que se a mirar en la Conque
forma se dispone al Dios lo ya mi Sa me gramare a algunas diligencias o sabe
para ayudar a que se a mirga y que a ducir todo con Clamor que debo a quien
Me pide con fruto del bello cuidado y diligencia de M. a mundo de
Enero de 1626 - Yo el Rey - Firmado de el Reynos Fuseno
Bazo de Maza Vecanneba

Y a mi se escribio y comenzado a entender sobre las dos cosas que se sacar a el
Hacer armeria y Casa de Polvora Lunes acordo que se a el Lunes dieze
seis de Abril se tome a ymitar a ymitamiento Para que de a quien las los Ca
nalleros Regidores entiendan Con Gente y Comunique Con otras Personas
de Estado Para tomar Resolucion de la cantidad de armas que se a
podrasustentar y tomara de vitrios los que parecieren mas sanas y con menos
incomodidades de los de Estado. y este dia se tomara las resoluciones
a cordadas a que se a con el mas parecieren con el mi acc servicio de Dios
y Por que se entiende en esto y algunas cosas que se escusan en los Libros de
Ayuntamiento de dieze seis o dieze ocho años a esta parte ago mas o menos
y se comete a Don Diego Gomez Regidor de Estado para los dichos Libros y
que hallare lo conveniente Con los canalleros Regidores Presentes
y que tomo de aquello lo mas conveniente y a no dieze y
lo que pareciere con bien se tome la Resolucion mas justa para los
y Interes Servicio de Dios y a que se entiende a nuestro y a algunas diligencias
Como Pertenecen - Y el dicho Don dixo que en aquello que parecer
necesario el tiempo que se tomare Tomar Resolucion Dios Gente
Cuerpo y anti Parece de hoy a lunes dieze y seis de Abril se tengan por citados
todos los Canalleros presentes Para que se acuerda a cumplir lo que Dios
manda y a nuestro y Rey de Dios Con Dios Conde de Olive
leyeron se peticiones y se acordaron lo que se a de hacer

Acordose que el Vmilladero que tiene la Iglesia de nuestra
Señora la santisima cruz sea de cuatro pies de ancho
y la maltrata de Sea Dios y se comenzo a dar en la
y a mayor de mo lo pereza a que en que se me